

GESTINER INGENIEROS, S.L. CIF B82410549

Domicilio social: C/FUENCARRAL, 5 1ºD, 28004 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 30,93 €

Nº Factura: PL4579762414 emitida el 26 de noviembre de 1996

Periodo de consumo: 25 de octubre de 1996 a 24 de noviembre de 1996

Fecha de cargo: 29 de noviembre de 1996

Referencia del contrato de suministro: 5973501775179

Remite: GESTINER INGENIEROS, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28004 MADRID

Juan Bautista Escalante Duarte

Calle Duero

12224 Ayódar

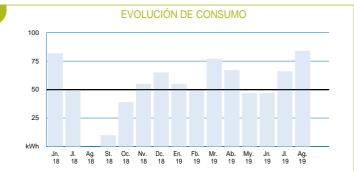
RESUMEN

13.93 € Por potencia contratada 9,24 € Por energía consumida 1,18€ Impuesto electricidad 1,34€ Alquiler equipos medida y control 21% s/24,35 € IVA 5,11€ 10% s/1,34 € 0,13€

30,93€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (25 de octubre de 1996)	78660 kWh
Lectura actual: real (24 de noviembre de 1996)	78694 kWh
Consumo en el periodo	34 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Juan Bautista Escalante Duarte

NIF: 16619436G

Dirección de suministro: Calle Duero 12224 Ayódar Dirección fiscal: Calle Duero 12224 Ayódar

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 896498654 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,95 kW

Referencia del contrato de suministro (GESTINER INGENIEROS, S.L.): 5973501775179

Referencia del contrato de acceso (ENERGETICA DE ALCOCER SL): 126391869379

Fecha final contrato: 24 de noviembre de 1996 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de noviembre de 1996

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3319338135258806NBCM

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: J.P. Morgan AG, Sucursal en España

IBAN: ES15677409586452372***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E89503535383016214047495455 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GESTINER INGENIEROS, S.L.): 900 902 886

Reclamaciones (GESTINER INGENIEROS, S.L.): 900 902 886; www.gestiner.es; fax: 900 902 886

Averías y Urgencias (ENERGETICA DE ALCOCER SL): 900 902 047

Puntos de atención cercanos: C/ FUENCARRAL, 5 1ºD 28004 MADRID Madrid Portal de medidas https://energeticadealcocer.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GESTINER INGENIEROS, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28004 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gestiner.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 30,93 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,95 kW x 30 días x 0,106325 €/kW día 12,60 €

Comercialización

3,95 kW x 30 días x 0,011262 €/kW día 1,33 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

34 kWh x 0,145715 €/kWh 4,95 €

Coste energía

34 kWh x 0,126098 €/kWh 4,29 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/23,17 € 1,18 € Subtotal 24,35 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,34 €
1,34 €
25,69€
5,11€
0,13€

TOTAL IMPORTE FACTURA 30,93 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GESTINER INGENIEROS, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 902 886 y en www.gestiner.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gestiner.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €